

Cuando se causen daños en bienes de titularidad municipal, los servicios técnicos municipales determinarán el importe de la reparación, que será comunicada al infractor o a quien deba responder por él para su pago en el plazo que se establezca.

Artículo 22. Responsables solidarios.

Cuando las actuaciones constitutivas de infracción sean cometidas por varias personas conjuntamente, responderán todas ellas de forma solidaria. Serán responsables solidarios de los daños las personas físicas o jurídicas sobre las que recaiga el deber legal de prevenir las infracciones administrativas que otros pudieran cometer.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

En lo no previsto por esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en las normas de Administración Estatal y Autonómica que resulten de aplicación”.

En Puerto del Rosario, a doce de febrero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Cristóbal De Vera Cabrera.

43.897

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

601

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Resolución de Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 647/2025, de 13 de febrero de 2025, se procedió a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as para la provisión, por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, de una (1) plaza de Arquitecto/a Técnico, perteneciente a la escala de la Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Plantilla de Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el expediente de referencia, se hacen constar los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que, por Decreto número 2883/2024, de fecha 29 de mayo de 2024, resultó aprobada la Convocatoria y las Bases Específicas del proceso selectivo para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de Funcionario de Carrera de una (1) plaza de Arquitecto/a Técnico en el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, publicada en el B.O.P. de Las Palmas número 70, de viernes 7 de junio de 2024.

SEGUNDO. Que, en el Boletín Oficial del Estado número 148 de miércoles 19 de junio de 2024, se publicó la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una (1) plaza de Arquitecto/a Técnico, perteneciente a la Escala de Administración Especial, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. El plazo de presentación de solicitudes quedó establecido entre el 30 de abril de

2024 y el 28 de mayo de 2024, ambos inclusive, recibándose en el Servicio de Recursos Humanos un total de SIETE (7) solicitudes de participación.

TERCERO. Resultando aprobados los listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la provisión por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de una (1) plaza de Arquitecto Técnico, perteneciente a la escala de la Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 103, de fecha 23 de agosto de 2024, se le concedió a los aspirantes un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de publicación del presente texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas para subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión, así como para abonar la Tasa por Derechos de Examen.

CUARTO. Resultando que por Decreto número 5955/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, resultaron designados los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria para la cobertura por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de Funcionario de Carrera de una (1) plaza de Arquitecto Técnico, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 130, de fecha viernes 25 de octubre de 2024.

QUINTO. Resultando que por Decreto número 365/2025, de fecha 28 de enero de 2025 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 15, de fecha lunes 3 de febrero de 2025, por la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación se rectifica la Resolución número 5955/2024 de fecha 21 octubre de 2024 por la que se procede a la designación de los miembros del Tribunal Calificador para los procesos selectivos destinados a la cobertura de una (1) plaza de Arquitecto/a y una (1) plaza de Arquitecto/a Técnico/a del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 130 de fecha 25 de octubre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Considerando lo establecido en la Base Quinta de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo de referencia, que establece lo siguiente:

“5.3 Lista definitiva.

Finalizado el plazo de subsanación, el órgano convocante dictará resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y en ella se hará pública la composición del Tribunal para el presente proceso selectivo, si ello fuera posible, y el orden por el que habrá de llevarse a cabo el llamamiento para la realización de las distintas pruebas, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaria de Estado para la Función Pública y que esté vigente en dicho momento. Dicha Resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de este Ayuntamiento, y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://sede.maspalomas.com>).

En la citada Resolución, a propuesta del Tribunal Calificador, se hará constar la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, todo ello con una antelación mínima de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la página web, en el tablón de edictos de la Corporación, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

5.4. Reclamación contra la relación definitiva de participantes.

Contra la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109,c), 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

SEGUNDO. Considerando que la competencia para dictar resolución corresponde a doña María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

En atención a lo anteriormente expuesto, y siguiendo la propuesta del Servicio de Recursos Humanos, vengo en RESOLVER:

PRIMERO. APROBAR LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS para tomar parte en la convocatoria del proceso selectivo para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de Funcionario de Carrera de una (1) plaza de Arquitecto/a Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, con el siguiente resultado:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS-AS

N.º	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SITUACIÓN
1	***4524**	GÓMEZ	PEREA	EVA MARÍA	ADMITIDA
2	***1426**	MARRERO	WACHTENDORFF	LUIS	ADMITIDO
3	***1981**	MORALES	BETANCORT	JESICA	ADMITIDA
4	***1233**	PERDOMO	PÉREZ	RAQUEL	ADMITIDA

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS-AS

N.º	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SITUACIÓN PROVISIONAL	CLAVE
1	***6913**	ECHANIZ	CACACE	AMAYA	EXCLUIDA	2,4,6
2	***3721**	MARTÍN	HERNÁNDEZ	YANIRA	EXCLUIDA	6
3	***7500**	MELIÁN	CASTELLANO	ALEXIS	EXCLUIDO	4,6

CLAVES DE EXCLUSIÓN

1. NO APORTA DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD EN VIGOR/INCOMPLETO (SOLO APORTA UNA DE LAS CARAS) O ILEGIBLE.
2. ANEXO I (SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN) NO PRESENTADO, INCOMPLETO, NO CUMPLIMENTADO/FIRMADO, O NO SE CORRESPONDE CON EL DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
3. ANEXO II (DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO) NO PRESENTADO, INCOMPLETO, NO CUMPLIMENTADO/FIRMADO, O NO SE CORRESPONDE CON EL DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
4. NO APORTA TITULACIÓN EXIGIDA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA BASES DE LA CONVOCATORIA.

5. NO ACREDITA REPRESENTACIÓN LEGAL.
6. NO HABER ABONADO LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN O HABIÉNDOLA ABONADO PARCIALMENTE (REDUCCIÓN DEL 50%) NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR DERECHO DE EXAMEN PARA BENEFICIARSE DE LA REDUCCIÓN

SEGUNDO. FIJAR la fecha, HORA Y LUGAR de inicio del PRIMER EJERCICIO siendo que esto tendrá lugar el 19 de marzo de 2025 en llamamiento único a las 09:30 horas en el CENTRO SOCIOCULTURAL DE MAYORES DE SAN FERNANDO. Calle Santa Brígida, número 26. CP: 35100. San Bartolomé de Tirajana.

El llamamiento comenzará por la letra “V”, de conformidad con la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente.

TERCERO. PUBLICAR la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la Convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.maspalomas.com”.

Contra la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c); 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Bartolomé de Tirajana, a trece de febrero de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN (Resolución de número 3226/2023 de 21 de junio de 2023), María Elena Álamo Vega.

43.945

Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación

Servicio de Recursos Humanos

Selección de Personal

ANUNCIO

602

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Resolución de Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 648/2025, de 13 de febrero de 2025, se procedió a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as para la provisión, por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, de una (1) plaza de Arquitecto/a, perteneciente a la escala de la Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, cuyo tenor literal es el siguiente: